



Metodología de postulación y calificación

Categoría: Bioemprendimientos

1. Metodología de postulación

Las postulaciones se abrirán con el lanzamiento de PREMIOSACHA, el 18 de julio del 2023. Podrán ser presentadas por personas mayores de edad y está abierto a toda persona que de forma individual o colectiva haya intervenido, en algún país de Latinoamérica, para marcar la diferencia en la lucha contra el cambio climático.

Todas las nominaciones se deberán llenar en el formulario de inscripción disponible en www.premiosacha.org (<https://forms.gle/Bc6Fe8o85MtzEYaVA>), bajo la categoría de BIOEMPREDIMIENTOS. Este formulario deberá ser acompañado por una video de hasta 3 minutos con las especificaciones técnicas explicadas [aquí](#) y por lo menos 5 fotografías de alta resolución del proyecto. La fecha máxima de presentación será hasta el día 13 de octubre del 2023.

PREMIOSACHA definirá un Comité Interno para la verificación del cumplimiento de los requisitos indicados, video y fotografía e información adicional, que el postulante haya presentado. Este Comité podrá comunicarse con las personas responsables de la postulación para pedir más información. Este será el primer filtro para que los proyectos que hayan presentado toda la información pasen a la siguiente etapa para la valoración. Se conformará un Panel de Expertos Internacionales, quienes valorarán cada una de las postulaciones, según la pauta abajo descrita.

Los postulantes, bajo su responsabilidad, autorizan a PREMIOSACHA a promover por sus medios físicos y digitales la información, videos y fotos consignada por el postulante sobre los proyectos sin ningún tipo de pago o recompensa.

2. Requisitos de elegibilidad:

Los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos para ser elegibles: a) Ser un emprendimiento que esté trabajando en soluciones innovadoras y sostenibles relacionadas con la biodiversidad, la conservación, la utilización responsable de recursos naturales o la bioeconomía. b) Estar legalmente constituido y operar en el país o región correspondiente. c) Contar con resultados tangibles y demostrables en términos de impacto ambiental, social y económico.



3. Calificación de proyectos postulados

Los parámetros para la valoración de los proyectos son los siguientes:

- a. Pertinencia (15%): ¿El proyecto se alinea con las categorías propuestas? ¿Es un proyecto autónomo o forma parte de una iniciativa mayor? ¿Se alinea con los ODS?
- b. Impacto objetivo (25%): ¿El proyecto tiene un impacto objetivo en el desarrollo, es decir, provee beneficios (económico, social, tecnológico, etc)? ¿Ha llegado a posicionarse en el mercado local, nacional o fuera de su país de origen?

El posicionamiento por parte del Bioemprendedor debe demostrar la capacidad de gestión, desarrollo y ejecución de su proyecto / bio-emprendimiento en el ámbito comercial. Este criterio califica la habilidad por parte del postulante en promover su producto o servicio tanto a nivel local, nacional o internacional.

Tomar en cuenta que lero, se evaluará el impacto del proyecto en los ámbitos previamente descritos y asumiendo que todos los participantes se basan en el principio de comercio para el desarrollo de sus actividades, un posicionamiento estratégico y bien ejecutado, será un plus para los participantes.

- c. Resultados (25%): ¿El proyecto produjo los resultados esperados o fueron más allá de las expectativas? ¿Ha tenido un crecimiento sostenido? ¿Satisface las expectativas de los clientes?.
- d. Innovación (20%): ¿es el proyecto innovador en el contexto local, nacional o internacional? ¿Es escalable?
- e. Sostenibilidad (15%): ¿El emprendimiento es sostenible en el tiempo?.



4. ODS Relacionados

- La bioeconomía se relaciona con el ODS No. 13 (Combatir el cambio climático) y el Acuerdo de París para la descarbonización fósil de la economía.
- Contribuye al ODS No. 2 (Hambre cero) mediante la producción sostenible de alimentos.
- Contribuye al ODS No. 3 (Salud y bienestar) al promover vidas saludables y alimentos saludables.
- Contribuye al ODS No. 15 (Vida de ecosistemas terrestres) al proteger los ecosistemas terrestres.
- La bioeconomía promueve nuevos modelos productivos como biorrefinerías y bioindustria.
- Estos modelos permiten desarrollar productos como biomateriales, bioinsumos y enzimas para sustituir productos derivados de la petroquímica.
- Contribuye al ODS No. 2 (Hambre cero), ODS No. 7 (Energía asequible y no contaminante), ODS No. 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS No. 9 (Industria, innovación e infraestructura).
- La bioeconomía promueve la economía circular utilizando biomasa de desecho de procesos de producción y consumo.
- Contribuye al ODS No. 12 (Producción y consumo responsables) y ODS No. 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).
- Se basa en el desarrollo de productos, procesos y sistemas inspirados en la naturaleza.
- Contribuye al ODS No. 9 (Industria, innovación e infraestructura), ODS No. 14 (Vida submarina) y ODS No. 15 (Vida de ecosistemas terrestres).
- La bioeconomía abarca alternativas de biorremediación para la recuperación de suelos degradados y el tratamiento de aguas.
- Contribuye al ODS No. 6 (Agua limpia y saneamiento) y ODS No. 15 (Vida de ecosistemas terrestres) en relación a la prevención de la degradación de suelos.